



Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

Declara

Solicitar al Poder Ejecutivo a que implemente las medidas necesarias para mejorar el servicio que ofrece el Boletín Oficial Electrónico de la Provincia de Buenos Aires, permitiendo el libre acceso a todos los ejemplares y al contenido de sus secciones Oficial, Judicial y Jurisprudencia.

Fundamentos



El Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires es el organismo a cargo de realizar la publicidad, difusión y registro de los actos de gobierno (leyes, decretos, resoluciones, licitaciones, etc.) dependiendo orgánicamente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros dentro del ámbito del Poder Ejecutivo. Posee una página web desde donde se puede acceder a la versión electrónica del Boletín Oficial¹ la cual cuenta con una base de datos desde septiembre del año 2002 a la fecha.

Actualmente el servicio permite acceder por internet al ejemplar del día de la fecha y al contenido de sus tres secciones: Oficial, Judicial y Jurisprudencia, descargando un archivo PDF.² En lo que respecta al resto de los ejemplares del Boletín Oficial solo se encuentra disponible el acceso a un "Índice Electrónico" el cual ofrece información sumaria (clave de contenido y el número de Boletín Oficial correspondiente) es decir, se remite a la copia en papel del Boletín Oficial.

Esta modalidad resulta obsoleta, ineficiente y anacrónica, imposibilitando el libre acceso a la información pública, infrutilizando las posibilidades que ofrece la plataforma utilizada (internet). Teniendo en consideración que el Decreto 110/08 creó el Consejo Provincial de la Sociedad de la Información siendo dos de sus objetivos: 1) la incorporación de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) para transformar los tradicionales mecanismos de gestión del Estado y; 2) asegure el derecho de los ciudadanos a relacionarse con la Administración Pública a través de las TICs; y existiendo la Dirección de Informática y Tecnologías de la Información (DIJL) creemos que existen los recursos y el *know how* disponible para realizar una transformación integral del Boletín Oficial Electrónico.

Lo que solicitamos al Poder Ejecutivo es que implemente las medidas necesarias para modernizar el Boletín Oficial y lo lleve al nivel de servicios ofrecidos por el Boletín Oficial de la República Argentina³ el cual sí permite el acceso a todo el contenido de la primera sección y dispone de un motor de búsqueda avanzada (por palabra libre, por fecha y anexos) brindando de esta forma un sistema versátil, moderno, eficiente y que favorezca la transparencia pública.

Por todo lo expuesto, a los efectos de poder contar con un Boletín Oficial moderno y eficiente, solicito a mis pares Legisladores a que acompañen con su voto positivo el presente Proyecto de Declaración.

1 http://www.gob.gba.gov.ar/html/gobierno/diebo/boletin/index_boletinold.php

2 PDF: Sigla en inglés de "*portable document format*", formato de documento portátil.

3 <http://www.boletinoficial.gov.ar/Inicio/Index.castle>